0000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001009

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía SUMINISTROS FRAPELIVE S.A. otorgada ante el Notario Público del Cantón PUERTO QUITO , el 28/febrero/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía SUMINISTROS FRAPELIVE S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 08/mar/2007 de Quito, a

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7126941
Nro. Trámite 1.2007.399

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías
Quito, a 12 ABR 2007
SECRETARIA GENERAL

RAZON.- Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía SUMINISTROS FRAPELIVE S.A., la resolución número 07.Q.IJ.001009 de fecha 08 de marzo del 2007, dictada por el doctor Santiago López Astudillo, Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la constitución de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Puerto Quito, a 19 de marzo del 2007.-

DR. MARCO ALBAN NUÑEZ
NOTARIO

NOTARIA UNICA
CANTON PUERTO QUITO
Dr. Marco Albán Nuñez
NOTARIO (E)

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 877 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.-
Quito, a 28 de MAR 2007 del

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. RAUL GAYBOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO